



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

5505***Aprobación modificación Relación Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Lloseta***

Para el general conocimiento se hace saber que, en sesión plenaria del 22 de junio de 2022, se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 482/2022	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria

“El 14 de junio de 2022, SR. Alcalde del Ayuntamiento de Lloseta aprobó la Provisión de Inicio por, por la que se iniciaba el procedimiento de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo. En ella se expone que a raíz de la aprobación del Decreto 2021-0874, que aprobaba la Oferta Pública de Empleo (BOIB núm. 176/2021, de 25 de diciembre de 2021), surgirá la ejecución de los diferentes procedimientos extraordinarios de estabilización.

Es necesario contar con un organigrama y por tanto, una Relación de Puestos de trabajo que refleje al máximo la realidad del Ayuntamiento de Lloseta y que permita una distribución eficaz de los recursos humanos de cara al futuro. Por eso, surge la necesidad de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Visto el informe del Secretario y la TAG de Recursos Humanos, se proponen una serie de modificaciones en algunos puestos de trabajo y expone el régimen jurídico de éstas. De forma brevemente resumida, los cambios que se proponen son los siguientes:

1er. Creación de tres figuras de Responsables con las retribuciones que se detallan en el informe de fiscalización que forma parte del presente expediente. El sistema de provisión será la libre designación con convocatoria pública, con el requisito de encontrarse ocupando una plaza dentro de la respectiva área a la que corresponde la responsabilidad, las figuras son:

- Responsable de los servicios de mantenimiento
- Responsable de los servicios de limpieza
- Responsable de los servicios de la piscina

2º. Aprovechando la jubilación de la persona que ocupa actualmente este puesto de trabajo, proceder a la modificación de la Ficha “Jefe de Negociado de Secretaría” y conversión en “Administrativo/va”.

3er. Modificar la Ficha “Trabajador/a Social Director/a Centro de Día”, y conversión en “Trabajador/a Social”.

4º. Modificación de la Ficha “Ordenanza Notificador/a”. En este caso se estaría produciendo una funcionarización del puesto de trabajo siguiendo las exigencias de la normativa, tal y como se expone en el informe de Secretaría y RRHH.

5º. Conversión de la Ficha “Jefe de Brigada” en “Oficial 1ª” de Brigada. Nuevamente, la persona que actualmente ocupa este puesto de trabajo se jubila recientemente, por lo que en ningún caso podría afectarle negativamente a este cambio.

6º. Modificación de las Fichas “Monitor Coordinador/a Piscina” y “Monitor Responsable de mantenimiento”, y convertirlas en “Monitor/a Piscina”.

7º. Cambiar la enumeración de las Fichas del documento de la Relación de Puestos de Trabajo.

Estas modificaciones permitirán al Ayuntamiento, contar con un despliegue de los puestos de trabajo mucho más homogéneo, lo que también facilitará la ejecución de los procedimientos de estabilización, así como la movilidad de los trabajadores de forma interna una vez éstos finalicen. Por otra parte, la creación de puestos de responsabilidad por libre designación, permite la designación de las personas en relación con las necesidades reales del servicio y la confianza con el Concej/a encargado del área.

Visto que después de dos Mesas de Negociación con los representantes de los trabajadores los días 16 de junio de 2022 y 20 de junio de 2022, se alcanza un acuerdo parcial sobre los cambios a ejecutar. No existe acuerdo en relación a la creación de tres puestos de trabajo de responsable, ni con la modificación del puesto de trabajo “Monitor Coordinador/a Piscina”. Por lo demás, sí existe acuerdo con los Delegados de Personal, tal y como se expone en las actas de las respectivas mesas.



De acuerdo con las competencias del Pleno del Ayuntamiento de Lloseta, establecidas por el Artículo 22.2,i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la RPT del Ayuntamiento de Lloseta con la creación y modificación de plazas según lo indicado en la presente, y en el informe del Secretario y TAG de RRHH.

SEGUNDO.- Modificar plantilla del personal del Ayuntamiento de Lloseta.

TERCERO.- Someter el acuerdo a información pública por el plazo de 15 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears, durante este plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Si transcurrido este plazo no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

CUARTO.- Remitir el acuerdo definitivo al órgano competente de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares”

Lloseta, documento firmado electrónicamente (27 de junio de 2022)

El alcalde

Jose Maria Muñoz Perez)

